

CONCON, 21 DIC 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 062

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29-12-2017 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2018.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimoséptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2018 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001 002	APOYO A LA GESTIÓN LOCAL VACUNACIÓN	- 1.200
21 03 001 003	REFUERDO MÉDICO Y PARAMÉDICO SAPU	- 5.317
21 03 005 002	MISIONES DE ESTUDIO	- 21.238
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 27.775

Auméntese

21 03 001 001	CESFAM-SAPU	6.517
21 03 005 001	CESFAM-SAPU	21,238
TOTAL AUMENTO GASTOS		27.775

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/EAO/mr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Departamento de Salud.
- Control y Presupuesto.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado